

INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Informe de cumplimiento obligaciones específicas para el contrato SDA-20251506, entre la Secretaría Distrital de Ambiente e Intecon Colombia S.A.S, cuyo objeto es prestar los servicios de mantenimiento y calibración a los equipos de medición de presión acústica pertenecientes a la Secretaría Distrital de Ambiente

OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	SOPORTES
1	Suscribir las actas de recibo final e informe de supervisión PA08-PR05 F2 de los bienes objeto de calibración, en las cuales se especificarán las condiciones de estos y sus partes.	Se suscribieron las actas de recibo final y el informe de supervisión PA08-PR05-F2 correspondientes a los bienes objeto de calibración, en las cuales se dejaron consignadas de manera clara y detallada las condiciones de los equipos intervenidos y de sus partes, conforme a lo establecido en la obligación contractual.	Actas de recibo de equipos Informe de supervisión
2	Realizar el informe de diagnóstico del estado de cada equipo entregado al supervisor del contrato, de acuerdo con la programación de los equipos conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO e informar vía correo electrónico en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes al diagnóstico sobre cualquier mantenimiento correctivo que se requiera, este mantenimiento debe ser autorizado por escrito previo análisis del requerimiento por parte de la SDA.	Se realizaron los informes de diagnóstico del estado de cada equipo, los cuales fueron entregados al supervisor del contrato conforme a la programación establecida en el Anexo Técnico. Así mismo, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a cada diagnóstico, se informó vía correo electrónico cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo identificado, quedando su ejecución sujeta a la autorización escrita previa por parte de la SDA, conforme al procedimiento establecido.	Certificados de calibración e informes técnicos.
3	Emitir los conceptos de baja de cada uno de los elementos que no sean aptos para calibrar, según los lineamientos de la Entidad en los casos que se requiera.	Durante la ejecución del contrato se realizó la evaluación del estado de los equipos intervenidos, determinándose que todos se encontraban aptos para la	N/A

Tel. +57 604 581 11 69
Cel. +57 321 801 46 35

Edificio Block Centro Empresarial
Carrera 43a # 19-17 - Local 9513
Medellín - Colombia

www.inteconcolombia.com

		calibración. En consecuencia, no fue necesario emitir conceptos de baja, al no identificarse elementos que no cumplieran con los criterios establecidos por la Entidad para su calibración.	
4	Efectuar el mantenimiento preventivo de los equipos entregados por parte de la SDA y entregar un informe sobre el estado de devolución, indicando como mínimo los ítems detallados en el ANEXO TÉCNICO, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la orden efectuada por la supervisión	Se efectuó el mantenimiento preventivo a la totalidad de los equipos entregados por la SDA, conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Así mismo, se elaboró y entregó el informe de estado de devolución de cada equipo, incluyendo como mínimo los ítems exigidos en el ANEXO TÉCNICO, dentro del plazo de los quince (15) días calendario contados a partir de la orden emitida por la supervisión.	Informes técnicos
5	Calibrar los equipos aptos y expedir los certificados de calibración correspondientes para los equipos de medición de nivel de presión acústica (sonómetros, analizador de frecuencia y calibradores acústicos) conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.	Se realizó la calibración de los equipos aptos de medición de nivel de presión acústica, incluidos sonómetros, analizadores de frecuencia y calibradores acústicos, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO. Así mismo, se expidieron y entregaron los certificados de calibración correspondientes, garantizando la trazabilidad metrológica y el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables.	Certificados de calibración
6	Entregar los certificados y/o informes de calibración, deben ser entregados al supervisor del contrato, en medio digital para cada uno de los cuarenta y un (41) Sonómetros y doce (12) calibradores entregados.	Se entregaron al supervisor del contrato, en medio digital, los certificados y/o informes de calibración correspondientes a los cuarenta y un (41) sonómetros y doce (12) calibradores suministrados, dando cumplimiento a lo establecido contractualmente	Certificados e informes

Tel. +57 604 581 11 69
Cel. +57 321 801 46 35

Edificio Block Centro Empresarial
Carrera 43a # 19-17 - Local 9513
Medellín - Colombia

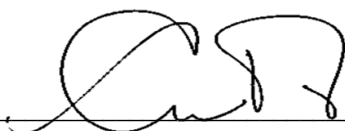
www.inteconcolombia.com

		y garantizando la disponibilidad, integridad y correcta identificación de la documentación técnica asociada a cada equipo.	
7	Efectuar las pruebas controladas descritas en el ANEXO TÉCNICO	Se efectuaron las pruebas controladas establecidas en el ANEXO TÉCNICO, conforme a los procedimientos definidos y a los criterios técnicos aplicables, garantizando la correcta evaluación del desempeño y funcionamiento de los equipos intervenidos.	Informes y certificados
8	Atender las solicitudes y consultas técnicas que le sean realizadas por parte del supervisor del contrato, mediante correo electrónico u oficio, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.	Se atendieron de manera oportuna las solicitudes y consultas técnicas formuladas por el supervisor del contrato, dando respuesta mediante correo electrónico y/o oficio dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles, conforme a lo establecido en la obligación contractual.	N/A
9	Brindar asistencia técnica cualificada conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.	Se brindó asistencia técnica cualificada conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, garantizando la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los requisitos técnicos definidos para el contrato.	N/A
10	Disponer de los recursos necesarios entre estos: personal y transporte, para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Se dispuso oportunamente de los recursos necesarios, incluyendo personal competente y medios de transporte adecuados, garantizando la correcta y continua ejecución del contrato conforme a lo establecido.	N/A
	Asumir el transporte de cada uno de los dispositivos objeto de calibración, garantizando la custodia de estos desde la sede principal de la SDA (avenida caracas	Se asumió el transporte de la totalidad de los dispositivos objeto de calibración, asegurando su custodia desde la sede principal de la SDA	N/A

	No 54 – 38) hasta el laboratorio que realizará el mantenimiento y la calibración; asimismo, realizará su devolución al punto de origen. Con la entrega de los instrumentos se suscribirá la respectiva acta de entrega; así, los dispositivos o instrumentos pasarán a custodia del contratista hasta que termine el servicio de calibración. En caso de deterioro, pérdida, hurto o daño en alguno de los elementos objeto del contrato, el contratista deberá reponerlo por uno nuevo con las mismas especificaciones técnicas.	hasta el laboratorio encargado del mantenimiento y la calibración, así como su posterior devolución al punto de origen. Para cada entrega y recepción se suscribieron las respectivas actas, manteniéndose los equipos bajo custodia del contratista durante la prestación del servicio. No se presentaron eventos de deterioro, pérdida, hurto o daño de los elementos objeto del contrato.	
12	Contar con el personal idóneo, con todo el equipo y herramientas necesarias para efectuar debidamente la realización de las actividades establecidas en el contrato y anexo técnico.	Se contó permanentemente con personal idóneo, así como con los equipos, instrumentos y herramientas necesarias, para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el contrato y su anexo técnico.	N/A
13	Entregar mediante radicación oficial a la Entidad en formato digital, el informe técnico que especifique para cada uno de los elementos adquiridos, así como, el informe técnico que defina los intervalos de calibración y los soportes necesarios que describan la cadena de trazabilidad metrológica de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.	Se entregó a la Entidad, mediante radicación oficial y en formato digital, el informe técnico correspondiente, en el cual se especifica la información de cada uno de los elementos intervenidos, así como el informe de definición de los intervalos de calibración y los soportes que describen la cadena de trazabilidad metrológica, conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.	Informe y certificados
14	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Se mantuvieron invariables los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en la propuesta presentada.	N/A
15	Cumplir con la totalidad de las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos, anexo	Se dio cumplimiento integral a las condiciones exigidas en los estudios y documentos	N/A

	técnico y las contraídas con ocasión de la oferta presentada.	previos, el anexo técnico y a todas aquellas obligaciones adquiridas con ocasión de la oferta presentada y del contrato suscrito.	
16	Las demás obligaciones inherentes para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas	Se cumplieron las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, así como las obligaciones pactadas, garantizando la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción de los requerimientos de la Entidad.	N/A

Dado el 23 de diciembre de 2025 en la ciudad de Medellín.



Representan Legal Intecon Colombia SAS
Gustavo Adolfo Palacio Zapata
C.C.: 71.740.135 de Medellín

Tel. +57 604 581 11 69
 Cel. +57 321 801 46 35

Edificio Block Centro Empresarial
 Carrera 43a # 19-17 - Local 9513
 Medellín - Colombia

www.inteconcolombia.com